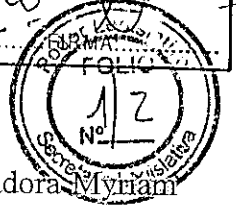


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
06 NOV 2018
MESA DE ENTRADA
N° 515 Hs. 12:00

USHUAIA, 02 NOV 2018



VISTO la Nota N° 226/18 Letra: F.P.V., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informó su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones inherentes a su función legislativa.

Que por lo tanto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 30/10/18 -- regreso: 04/11/18) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 30/10/18 -- regreso: 04/11/18), a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1553/18

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo REGISTRADO	
ESTRUC	HORA
4007	15:07
29 OCT 2018	

Patricio LOBOS PLOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Nota N° 226/18
LETRA: F. P. V.
Ushuaia, 29 de octubre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos para mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los viáticos correspondientes, atento a que asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Ida: martes 30 de octubre de 2018, tramo: Rio Grande/Buenos Aires.

Regreso: domingo 4 de noviembre de 2018, tramo: Buenos Aires/Rio Grande.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Al Señor Presidente
Legislatura Provincial
Don Juan Carlos Arcando
S _____ / _____ D

Myriam Noemí MARTINEZ
Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"